

Bogotá, 16-09-2025

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **2025350527201**

Fecha: 16-09-2025

Señores

Personería de Yumbo

personeria@personeriyumbo.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del Radicado No. 20245340855192 del 7/04/2024

Respetados señores:

Por considerarlo de su competencia de acuerdo con el artículo 168 de la Ley 136 de 1994, que indica: "... *Personerías. Las personerías municipales y distritales son las entidades encargadas de ejercer el control administrativo en el municipio y cuentan con autonomía presupuestal y administrativa. Como tales, ejercerán las funciones del Ministerio Público que les confiere la Constitución Política y la ley, así como las que les delegue la Procuraduría General de la Nación...*"; de manera atenta se remite la queja allegada a esta Superintendencia mediante la cual denuncian la presunta falta disciplinaria por parte de funcionarios del Instituto de Tránsito del Atlántico.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remiten los documentos enviados por el señor Roberto Perez, quien manifiesta:

"... Una vez que la Defensoría del Pueblo después de varios años, no dieron respuesta y fue negada la defensa en los campos del Derecho Civil, Familia, Administrativo, Laboral, Penal, etc., a una persona con Discapacidad y a la negativa a responder a la instrucción de la Comisión Tercera Constitucional Permanente (Comisión Constitucional Traslado Defensoría) por los medios disponibles para tales efectos, supongo que dieron respuesta por algunos de los medios vedados para notificación por lo que nunca tuve representación jurídica, Derecho a la Defensa, Debido Proceso y Administración de Justicia a pesar de mi amparo de pobreza..."

Página | 1

Superintendencia de Transporte

Portal Web: www.supertransporte.gov.co

Dirección: Dg 25g # 95 A 85, Torre 3 Piso 1 y 4, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 3526700 Línea Gratuita: (+57) 018000915615

GD-FR-004
V5 - 02-Ago-2024

Sea lo primero informar que, debido a la cantidad de peticiones, quejas y reclamos que recibe esta Superintendencia desde todo el territorio nacional, se presentó un represamiento en el trámite de las peticiones radicadas, motivo por el cual entramos en un plan de contingencia con el fin de evacuar los documentos pendientes, entre las cuales encontramos la presente solicitud, razón esta que impidió a la entidad contestar en los términos legales.

Agradecemos la atención que se preste a la misma,



535 - Relacionamento con el ciudadano

Anexo: Carpeta comprimida zip

Copia: Roberto Perez – Correo electrónico - pgroca59@gmail.com

Proyectó: Pablo Alejandro Vitola Reina

C:\Users\USUARIO\Desktop\PQRSDF SUPERTRANSPORTE\PQRSDF TRAMITADAS INDIVIDUALMENTE\13-Roberto Perez T.P.C. PERSONERIA 16-09-25\20245340855192 - TRASLADO Roberto Perez .docx